

D. Ricardo Izquierdo Benito, Decano de la Facultad de Humanidades de Toledo, en uso de las competencias que le fueron atribuidas, ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE CUATRO PRÁCTICAS DEL PROGRAMA ESTO

ANTECEDENTES: Realizada, con fecha 5 de junio de 2012, la convocatoria por la que la Facultad de Humanidades de Toledo oferta **cuatro** prácticas de colaboración en el Programa ESTO (Español en Toledo) con la Fundación General de la UCLM.

FUNDAMENTOS: Vista la propuesta de la Comisión de Selección encargada de resolver la convocatoria en su reunión de 15 de junio de 2012 y tras evaluar los méritos de los candidatos que han presentado sus solicitudes y examinada la documentación aportada, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN: Por la que se conceden dichas prácticas con las demás condiciones establecidas en la convocatoria a:

MONITOR:

ELISA RUBIO-IGLESIAS FERNÁNDEZ-VEGUE
JOSÉ MANUEL LÓPEZ TORÁN

AUXILIAR:

BEGOÑA RUBIO-IGLESIAS FERNÁNDEZ-VEGUE
M^ª DEL CARMEN RODRIGUEZ ESTEBAN

Conforme a lo dispuesto en la Convocatoria, la Comisión ha valorado especialmente, la formación y/o experiencia, así como el expediente académico y el grado de adecuación general a los requisitos y objetivos de la convocatoria.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa y de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, podrá interponer recurso de alzada, ante el Sr. Rector Magnífico la Universidad de Castilla-La Mancha, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación de la misma.

Lo que se notifica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 15 de junio de 2012

DECANO DE LA FACULTAD

Ricardo Izquierdo Benito

